

## BASES ESPECIFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2019 PARA LA PREPARACIÓN Y CONSECUCCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR EN EUSKARA

IN-E 180/04-19

<b>AREA/DEPARTAMENTO/ORGANISMO MUNICIPAL:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EUSKARA</b>
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	Jefa del servicio de euskara.
<b>COMITÉ DE VALORACIÓN:</b>	Comisión de Subvenciones de Euskera
<b>SECCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:</b>	Subvención para la preparación y consecución del carnet de conducir en euskara.
<b>CÓDIGO:</b>	Número expediente: 88-3 del Departamento de Euskara.
<b>CANTIDAD DETALLADA EN EL PRESUPUESTO:</b>	1.000 € (Partida 01400335404800102: Subvención para la preparación y consecución del carnet de conducir en euskera)
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Normalizar el uso del euskera en todas las áreas de la vida cotidiana de los habitantes de Bermeo.</li> <li>— Encauzar iniciativas y programas para fomentar el uso del euskera junto a los agentes del municipio.</li> </ul>
<b>PLAZO:</b> Inicio solicitud: Fin solicitud: Momento de justificación: (Justificación previa o justificación posterior)	Plazo para la presentación de solicitudes, del 1 al 31 de octubre de 2019.
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Estar empadronado/a en Bermeo.</li> <li>— Realizar la formación para la obtención del carnet de conducir en euskera.</li> <li>— Haber realizado y aprobado el examen teórico para la obtención del carnet de conducir B en euskera antes de la finalización del plazo para presentar las solicitudes.</li> <li>— No tener deudas con el Ayuntamiento de Bermeo.</li> </ul>
<b>SOLICITANTES:</b> Tipos de beneficiario: Gran empresa, persona física que no desarrolle actividad económica, persona jurídica que no desarrolle actividad económica ó PYME y persona física que desarrolla actividad económica	Personas empadronadas en Bermeo que realicen y aprueben el examen teórico para la obtención del carnet de conducir en euskera.
<b>CONCEPTO PROGRAMA SUBVENCIONABLE:</b>	Preparación del examen de conducir y realización y superación de dicho examen en euskera.



	<p>Las personas solicitantes que cumplan los requisitos recibirán una subvención de 150 euros.</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:</b></p>	<p>Procedimiento de concesión de la subvención: concurrencia no competitiva.</p> <p>Las ayudas reguladas en las presentes bases serán compatibles con otras ayudas, cualquiera que sea su naturaleza y la administración o entidad que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100 % del coste de la actividad subvencionable.</p> <p>En el supuesto de que se produjera una sobrefinanciación, se procedería a la reducción de la subvención hasta el límite del coste total del gasto subvencionado.</p> <p>Las solicitudes que cumplan los requisitos serán resueltas por decreto del concejal delegado del Departamento de Euskera.</p> <p>La Comisión de valoración estudiará y resolverá, de conformidad con la Ley 38/2003, reguladora de la concesión de subvenciones, todas las cuestiones no previstas en esta convocatoria.</p> <p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes cumplimentadas             <ul style="list-style-type: none"> <li>. Dirulaguntzea eskatzeko orria / Solicitud de subvención</li> <li>. Aurrekontua. Diruz laguntzeko gastua / Presupuesto. Gasto subvencionable</li> <li>. Gidabaimena euskera prestatu eta ateratzeagaitik dirulaguntzea (l. eranskina) / Subvención para la preparación y consecución del carnet de conducir en euskera (Anexo I)</li> <li>. Diru-sarreraren eta gastuen zerrendea / Relación de gastos e ingresos</li> <li>. Jarduera txostena edo memoria / Memoria o informe de actividad</li> <li>. Zuritze kontuaren adierazpena. / Declaración de cuenta justificativa</li> </ul> </li> <li>- Fotocopia del documento de identidad.</li> <li>- Documento acreditativo de haber recibido la formación en euskera y haber superado el examen teórico en euskera.</li> <li>- En caso de haber recibido subvención de alguna entidad, documento acreditativo.</li> </ul>
<p><b>COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN</b></p>	<p>Importe máximo subvencionable: 150€. El máximo a subvencionar existente en el presupuesto para esta ayuda es de 1.000 € para la presente convocatoria.</p>
<p><b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b></p>	<p>Examen teórico para la obtención del carnet de conducir B: 150€</p>
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b></p>	<p>-Número de solicitudes de carnet de conducir subvencionadas</p> <p>-Número de personas a las que se ha subvencionado el carnet de</p>



	conducir, en relación a las personas que han aprobado el examen teórico
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	
Impacto de género Negativo, Nulo o Positivo	Nulo
Concesión no publicable por LO 1/1982 SI/NO	<i>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</i> NO

